El Sor. Dn. Juan Campo. Dijo: es de dictamen que pa. resol-
ver sobre el asumpto se cite Generalmte. â Cavdo. para
el primo. Ordinario q. se zelebre; y Entdo. pr. esta Ciudad
Acuerda Ratifica lo q. deja resuelto y suplica al Sor.
Alcalde mayor q. la preside de Justicia mande se gue.
y Cumpla el acuerdo antecedte. y Entdo. por dho Sor.
mandó se llebe â puro y devido Efecto lo Acordado por
esta Ciud. dandole â la parte el testimonio de lo q. Cons-
tase y fuese de dar. ——— ———

Se. venta de la Espe-
cies

Viose en este Ayuntamto. un meml. de Gines Barcelona
Labrador y morador en el lugar de Alumbres en q. mani-
fiesta q. por parte de las Rentas con motivo del nuebo Ex-
tablesimto. de dros. se le ha prohivido al q. Expone venda
en su Almahasen las Especies de vino aceyte y vinagre
por mayor, y respecto de q. esta prohivision es en Contra
del libre Como. y demas q. representa lo hase pres. para
q. esta Ciud. Acuerde lo Combte. y Entda. Dijo que medi-
ante â ser lo q. representa contra lo mandado por va-
rias Rs. Orns. de S. M. se pase Oficio al Admor. de Rentas
provinciales â fin de q. se sirva manifestar si tiene al-
guna Orn. en Contrario pa. en su vista resolber lo Combte.
Viose en este Ayuntamto. un meml. de Dn. Manl. Donato
Abastecedor del Carbon pa. el Surtimto. de este publico, en
q. representa que con motibo del nuebo Reglamto. de dros.
se ha aumentado sobre el balor del de Carbon un quatro
por ciento de dros. mas de lo q. anteriormte. se pagaba de
q. se sigue al Exponente y sus Caudales notables perdidas
las q. se precaberan si la Ciudad tubiese â bien aumen-
tar el precio â cada libra de dho. Geno. â saber q. siendo Con-
dision del Abasto dar los nuebe meses de cada año â seis
nrs. y los tres restantes â ocho se digne este Ayuntamto.
permitirle venda cada libra la mitad del año â ocho